



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Regidora de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 36, 37 fracciones IX, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA Y ACLARA, LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL PUNTO 16 EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 19 CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN LA QUE SE AUTORIZO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE AL TERRENO QUE OCUPA ESCUELA PRIMARIA “FEDERICO DEL TORO”**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le



Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38 fracción II: (celebrar convenios con organismos públicos y privados), y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 19 celebrada el día 26 de agosto del 2022, se presentó en el punto número 16 del orden del día, para su aprobación iniciativa que a la letra dice:

**[.....] INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE AL TERRENO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA “FEDERICO DEL TORO”, [.....]**

Misma que fue aprobada por mayoría absoluta con 15 votos a favor de los asistentes.

III.- Que de fecha 21 de octubre de la presente anualidad, se recibió en sala de regidores el oficio número 835/2022 suscrito por la coordinadora de la Unidad Jurídica en el que señala lo siguiente:

[.....] Al efectuar las gestiones necesarias con la Secretaria de Educación, nos solicita sea modificada la autorización, siendo la correcta de la siguiente, forma **“Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaria de Educación”** [.....]



**IV.-** Con el fin de que se aclare y modifique la iniciativa en mención en los términos planteados en el oficio de fecha 21 de octubre de presente año, turnado a la de la voz.

**V.- QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**II.-** Que el pasado 25 de julio se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento el oficio 758/1/2022 por parte de Secretario de Educación C. Juan Carlos Flores Miramontes, en el que solicita se pueda celebrar contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaría de Educación respecto del predio que ocupa la escuela primaria "**Federico del Toro**" con clave 14DPR1516C, la cual se encuentra construida en un predio propiedad del municipio, con la finalidad de que esta cuente con la documentación jurídica que refleje la posesión a su favor.

**III.-** Predio que paso a formar parte del patrimonio municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante Escritura Pública No. 3,329 de fecha 22 de noviembre del año 1974, pasada ante la fe del Notario Público No. 5 Lic. León Elizondo Díaz, por el Honorable Ayuntamiento Zapotlán el Grande, representado por su Presidente Municipal, Enrique Arreola y el Secretario Carlos Arrieta, mediante Donación Onerosa que realizo Magdalena Sofía Mendoza de Ochoa con el consentimiento de su esposo Eduardo Ochoa Castiello, bien inmueble que se describen en el párrafo siguiente.

**IV.-** Totalidad de la finca urbana marcada con el número 176 de la calle Fernando Calderón Beltrán, colonia Centro en esta Ciudad, con una superficie de terreno de 9,911.37 metros cuadrados y una superficie de construcción de 1,015.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, al **Norte:** en 97.00 metros con propiedad privada, al **Sur:** en 99.60 metros con la calle Fernando Calderón la cual corresponde a su ubicación, al

**Este:** en línea quebrada en 99.01 metros con propiedad privada, al **Oeste:** en 101.50 metros con la calle Ignacio Aldama.

**V.-** La finca anteriormente descrita obra registrada bajo la cuenta predial No. U010205 y con clave catastral 14-001-023-01-0001-008-022-00027-00-0000 sector urbano y la misma se encuentra inscrita, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, en documento 90 del libro 670 de Documentos Generales, de la Sección Primera y con número de Orden 36325.

**VI.-** La propiedad a la que se hace relación en los puntos anteriores se pretende sea entregada en comodato con El Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación, con la finalidad de darle certeza jurídica en la posesión de dicho terreno en el que se encuentra la escuela primaria **“Federico del Toro”** y que esta pueda acceder a diferentes programas para mantenimiento o equipamiento, para tal efecto la Ley de Educación del Estado de Jalisco en su artículo 20, establece que los Ayuntamientos en la esfera de sus atribuciones podrán celebrar convenios con las autoridades Federales y Estatales que sean tendientes a la eficacia de los servicios educativos, por lo que La vigencia del contrato de comodato será de 20 veinte años.

Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaría de Educación, referente a la totalidad de la finca urbana marcada con el número 176 de la calle Fernando Calderón Beltrán, colonia Centro en esta Ciudad, con una superficie de terreno de 9,911.37

metros cuadrados y una superficie de construcción de 1,015.72 metros cuadrados, con las medidas y colindancias anteriormente descritas.

**SEGUNDO.** Se faculta al C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, a la Sindica Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, así como a la Encargada de la Hacienda Municipal, Contador Público Ana María del Toro Torres, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren el Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaría de Educación, y suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa.

**TERCERO.** Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que expida copia certificada de la presente iniciativa.

**CUARTO.** Notifíquese e instrúyase a la Coordinadora de Patrimonio Municipal, para la correcta revisión e integración de los documentos del contrato de comodato que será suscrito en su momento.

**QUINTO.** Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de los documentos, así como para la elaboración del contrato de comodato que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de esta iniciativa.

**SEXTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaria General, para los efectos legales a que haya lugar.

Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa que modifica y aclara, para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se modifique y aclare la iniciativa de acuerdo económico presentada en el punto 16 en sesión ordinaria número 19 celebrada el día 26 de agosto del año 2022, para quedar en los términos que se plantean en punto número V. de la exposición de motivos, con destino a la **Secretaría De Educación**, de conformidad al oficio 835/2022.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaría General, a la Coordinadora de Patrimonio Municipal, y a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande. La presente modificación para los efectos legales a que haya lugar.

## ATENTAMENTE

*“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”*

*“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
2022.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C.c.p. Archivo





<b>DEPENDENCIA:</b>	REGIDORES
<b>No. DE OFICIO:</b>	
<b>ASUNTO:</b>	Agregar punto para sesión

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA Y ACLARA, LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL PUNTO 16 EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 19 CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN LA QUE SE AUTORIZO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE AL TERRENO QUE OCUPA ESCUELA PRIMARIA “FEDERICO DEL TORO”**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

*“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”*

*“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C.c.p. Archivo

